

EXPTE-UNC: 0046528/2018

CÓRDOBA,

21 SEP 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0046528/2018, por el cual la Lic. AGUSTINA ELIZABETH GIRAUDO, Legajo N° 48.961, solicita la renuncia al Contrato de Remuneración Única (Cód. 612), a partir de 02 de septiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Agustina Elizabeth Giraudo, Legajo N° 48.961, revista en planta permanente con un Contrato de Remuneración única (Cód. 612)

Que por Resolución Decanal N° 828/2018, se la designa en planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del día 3 de septiembre de 2018.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Lic. Agustina Elizabeth Giraudo, legajo N° 48.961, al Contrato de Remuneración Única (Cód. 612) a partir del 02 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Que la Sra. Giraudo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION DE LA FCC N°:

883


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba